

INFORME SECRETARIAL: Cali, mayo 25 del 2021. Al despacho del señor Juez informado se ha solicitado se fije fecha para audiencia de inventario y avaluo. **Favor Proveer.**



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 761
Radicación nro. 2019-0511

Cali, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, este despacho judicial fija fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de bienes y deudas, diligencia a la que podrán concurrir los interesados conforme a la ley (C.G.P., Art. 501 y cons. 1312 del C.C.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

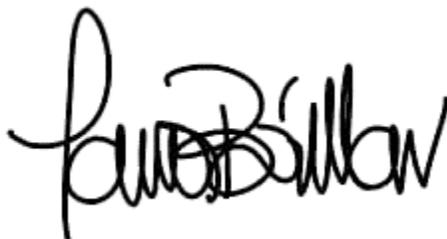
R E S U E L V E:

PRIMERO: **FIJA FECHA** para la Audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en el presente proceso el día 11 de octubre de 2021 a las 2:00 pm.

SEGUNDO: **REQUIERE** a las partes para que aporten o actualicen los correos electrónicos para efectos de notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 72 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 01 de Junio de 2021



El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84383e1b8d15933a48f81d69ad969f59abe6199b21079a2eba38b0f597fbf7ec**

Documento generado en 31/05/2021 04:06:17 PM